

Resolución n° 1014/18



Expte. 2537/2018  
Esc. 1425/2018

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de MAYO de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

**CONSIDERANDO:**

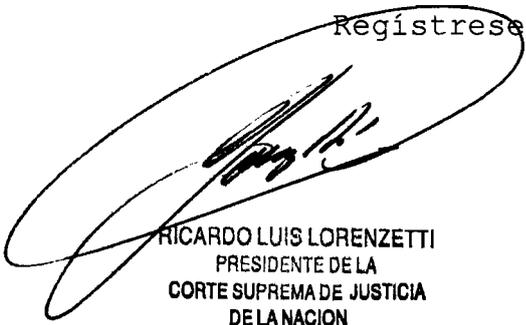
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declarara feria judicial los días 7, 8 y 9 de mayo de 2018, para la Secretaría N° 26 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, en razón de los inconvenientes producidos por un incendio que dañó las instalaciones eléctricas como el cableado informático (fs. 1, 2 y 4).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

**SE RESUELVE:**

Declarar inhábil desde el 7 al 9 de mayo de 2018, ambos inclusive, para la Secretaría N° 26 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION